



## NUEVO INFORME CONFIDENCIAL DISPONIBLE

Estimado/a colaborador/a:

En respuesta a los requisitos y recomendaciones de Luxemburgo aplicables al sector de seguros en materia de conocimiento del cliente, así como a los del Grupo BNP Paribas en materia de seguimiento, nuestro **Informe Confidencial ha sido modificado**, con el fin de recopilar nuevas informaciones relativas a nuestros clientes.

### LO QUE SE HA MODIFICADO

- A partir de ahora, se piden datos adicionales relativos a los tomadores/suscriptores: correo electrónico, número de teléfono móvil. En el caso de las personas jurídicas, esta información adicional se solicita también a las personas autorizadas a representar a la empresa suscriptora.
- Se ha modificado el punto «3.3 Si el tomador/suscriptor no actúa por cuenta propia: beneficiario económico» para aclarar la distinción respecto a los beneficiarios efectivos de la persona jurídica.
- El punto «3.4 Países vinculados a los tomadores/suscriptores o beneficiarios económicos» debe completarse, a partir de ahora, tanto para las personas físicas como para las jurídicas. El MSCQ sigue reservado a las personas jurídicas.
- Se ha añadido un punto «4.2 Descripción detallada del patrimonio completo del tomador/suscriptor o del beneficiario».
- Se ha añadido un punto «4.3 Origen del patrimonio detallado» y una información sobre la posibilidad de solicitar documentación sobre el origen de los bienes del tomador/suscriptor. Se trata aquí de una cuestión diferente a la del origen económico de los fondos.
- Una parte 7. Se ha añadido una evaluación cualitativa y un análisis del perfil transaccional», con nuevas preguntas para que el Servicio al Cliente de la Empresa pueda completar su análisis.

### ¿A PARTIR DE CUÁNDO?

Este nuevo Informe Confidencial está disponible en los paquetes de suscripción y para que pueda ajustar con tranquilidad sus procesos a estos nuevos requerimientos, se otorgan los siguientes periodos de transición:

- Un período de transición de 4 meses (hasta el 1 de abril de 2023) para nuevas suscripciones, aportaciones complementarias y cambio de tomador/es;
- Un período de transición de 6 meses (hasta el 01 de junio de 2023), teniendo en cuenta la regla de vigencia de 1 y 3 años de los Informes Confidenciales vigentes, en caso de rescate y revisión de clientes.

Tenga en cuenta que, en caso de un cambio en el riesgo de un cliente, se puede solicitar un nuevo Informe Confidencial.

Quedamos a entera su disposición para acompañarle en este cambio. Los contactos habituales que tiene usted dentro de la compañía se mantienen a su disposición para cualquier solicitud de información adicional.

Este documento ha sido redactado teniendo en cuenta la legislación, los reglamentos y la jurisprudencia en curso o conocidos a la fecha de su redacción. En consecuencia, el presente documento no podrá ser tomado, en ningún caso, ni como un consejo o asesoramiento jurídico, fiscal o financiero, ni como una propuesta para vender o comprar un producto financiero o de seguros. El objeto de este documento es únicamente transmitir una información, no pudiendo utilizarse el contenido del mismo para comprometer a su autor. La información contenida no tiene, en ningún caso, vocación de sustituir los conocimientos y competencias del lector y se recomienda encarecidamente que solicite consejo y asesoramiento de un profesional independiente y cualificado. En el marco de este envío, Cardif Lux Vie, en su calidad de responsable del tratamiento, está obligada a tratar sus datos de carácter personal protegidos por el Reglamento (UE) 2016-679 relativo a la protección de los datos personales. El tratamiento de estos datos de carácter personal se efectúa con arreglo a la Nota informativa sobre "protección de datos", la cual contiene todas las informaciones que Cardif Lux Vie debe suministrar, y que está accesible en la dirección <https://cardifluxvie.com/mentions-legales>.